

Sede Electrónica del Catastro
Certificado Catastral Telemático

Referencia catastral:	44163A009001910000XW
Provincia:	TERUEL
Municipio:	MONTALBAN
Situación:	Polígono 9 Parcela 191 CANTALOBOS. MONTALBAN (TERUEL)
Titular:	SALAS FUERTES JORGE
NIF/CIF:	18430833J
Derecho:	100,00 % de Propiedad
Sup. gráfica parcela:	24.860 m2
Superficie construida:	131 m2
Uso local principal:	Agrario
Valor suelo:	1.040,40 €
Valor construcción:	1.090,58 €
Valor catastral:	2.130,98 €
Año valor:	2025

Referencia catastral:	44163A026000010000XP
Provincia:	TERUEL
Municipio:	MONTALBAN
Situación:	Polígono 26 Parcela 1 HORTILLA. MONTALBAN (TERUEL)
Titular:	SALAS FUERTES JORGE
NIF/CIF:	18430833J



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Procedimiento: Declaración (modelo 903N)
Expediente: 00205656.44/16 Documento: 00794000

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA DE TERUEL

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATÁSTRO



NT600023810903000794000

SALAS FUERTES JORGE
CL SAN FAUSTO 12 PL:00
44700 MONTALBÁN (TERUEL)

ACUERDO DE ALTERACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN CATASTRAL

Vista la Declaración (modelo 903N) presentada por SALAS FUERTES JORGE con NIF 18430833J, una vez realizadas las comprobaciones oportunas, esta Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas¹, acuerda INSCRIBIR la alteración catastral² acreditada de los inmuebles que se relacionan (total inmuebles:1), conforme a los datos que se detallan en el presente acuerdo.

Se realiza la segregación de la finca de referencia catastral 44163A00900030, dando lugar a ésta como resto de finca matriz, y a la de referencia 44163A00900191 de acuerdo con las escrituras y el croquis catastral presentado. Se le agrega a ésta última, la de referencia 44163A00900029 de acuerdo con dichas escrituras. Se deja como titular catastral de la finca 44163A00900191 al que aparecía en la finca 44163A00900029 el cual según sus apellidos parece ser el hijo de D. Manuel Salas Alegre y Dña. Flores Fuertes Gimeno.

Por otro lado, de la segregación de la finca 44163A00900030, aparte de la finca 44163A00900191, queda segregada otra porción en la parte Sudeste, la cual se le da la referencia catastral 44163A00900192 y se deja a nombre de la Comunidad de Montes de Montalbán.

Dichas alteraciones tendrán efectos en el Catastro Inmobiliario desde el 11 de abril de 2014.

Puede consultar más información del expediente en www.sedecatastro.gob.es con el CSV: Q4K9 C8WX GMCH MRAK.

RECURSOS Y RECLAMACIONES³

Contra este acuerdo puede interponer reclamación económico-administrativa, de modo diferenciado para cada uno de los inmuebles que constituyen su objeto, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción. No obstante, se podrá interponer directamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Central si el valor catastral del bien inmueble es superior a 1.800.000 euros. Cuando la reclamación se tramite por el procedimiento abreviado, el escrito de interposición contendrá las alegaciones, las pruebas oportunas y una copia del acto impugnado.

Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación puede interponer recurso de reposición ante esta Gerencia en el mismo plazo, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económica-administrativa y el recurso de reposición deberán dirigirse en todo caso a esta Gerencia.

Teruel, 29 de agosto de 2016
GERENTE TERRITORIAL
VIRGILIO MARTINEZ JIMENEZ

Documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV): Q4K9C8WXGMCHMRAK

¹Artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (R.D. Legislativo 1/2004, de 5 de marzo) y R.D. 390/1998, de 13 de marzo, por el que se regulan las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda (BOE de 14 de marzo).

²Artículos 11 y siguientes del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

³Artículos 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. En caso de tramitación abreviada de la reclamación económico-administrativa, además, artículos 245 y 246 de la citada Ley y artículo 64 del Reglamento general de desarrollo de la Ley General Tributaria en materia de revisión en vía administrativa (R.D. 520/2005, de 13 de mayo).

Para mayor información o concertar cita previa

Línea Directa del Catastro
902 37 36 35 - 91 387 45 50

www.catastro.minhap.es - www.sedecatastro.gob.es

AVENIDA DE SAGUNTO, 24
44002 - Teruel